

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA ECO. MARÍA ELENA BERNAL COORDINADORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R**Cuenca, 11 de octubre de 2021**

dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información: (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-6990-M, del 07 de octubre de 2021, el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación **“Varias Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales” disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **\$175,419.52:** (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve CON 52/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-6990-M, del 07 de octubre de 2021, el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación de **“INSUMOS VARIOS PARA TRAUMATOLOGIA”;** incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **175,419.52:** (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve CON 52/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-6990-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 142-2021-JURJCA concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Que, respecto al Informe Técnico Nro. 142-2021-JURJCA, el Ing. Rolando Delgado, servidor de la Coordinación General de Planificación y Estadísticas del HEJCA, indica que es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Eco. Fabian Edmundo Alvarracin Chapa, Gerente General del HEJCA.*

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																	
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Arandelas metálicas	Bien	Infinita Cuantía	3520109022		Unidad	75	\$50.000	\$3.750.00												\$3.750.00
2	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Cable de control automático	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109022		Unidad	60	\$150.000	\$9.000.00												\$9.000.00
3	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Equipamiento de sándwich	Bien	Infinita Cuantía	3520109022		Unidad	4	\$500.000	\$2.000.00												\$2.000.00
4	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Malla de poliéster endoprotésica para sistema de clavos percutáneo 20x15cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	45	\$200.000	\$9.000.00												\$9.000.00
5	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Malla de poliéster endoprotésica para sistema de clavos percutáneo 25x25cm	Bien	Infinita Cuantía	3520109021		Unidad	30	\$200.000	\$6.000.00												\$6.000.00
6	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Malla separadora de gelatos 30 x 20 cm	Bien	Infinita Cuantía	3520109021		Unidad	60	\$70.000	\$4.200.00												\$4.200.00
7	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Placa alilip percutánea distal 13x41,5 con puntitos de bloqueo variable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	35	\$600.000	\$9.000.00												\$9.000.00
8	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Pótesis Desarticulada de pabellón anatómico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	9	\$1.500.000	\$13.500.00												\$13.500.00
9	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Sistema de clavos endomóvil de fémur antigravado y 5 varillas con taca especial	Bien	Subasta Inversa Electrónica	48170006021		Unidad	10	\$1.600.000	\$16.000.00												\$16.000.00
10	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Sistema de varillas de 15 mm con sistema de bloqueo de angulo de bloqueo variable convencional	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	30	\$500.000	\$15.000.00												\$15.000.00
11	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Sistema de varillas de 15 mm con sistema de bloqueo de angulo de bloqueo variable convencional	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	30	\$500.000	\$15.000.00												\$15.000.00
12	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Sistema placa LCP para femur distal percutánea distal derecha y izquierda de 6 a 12 orificios con varillas combinadas puntitos de bloqueo de acceso quirúrgico	Bien	Infinita Cuantía	48170006021		Unidad	10	\$700.000	\$7.000.00												\$7.000.00
13	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Sistema de clavos para viaa laparotómica de 6 a 12 orificios para el acceso 90 mm para alfiler	Bien	Infinita Cuantía	3520109021		Unidad	35	\$150.000	\$5.250.00												\$5.250.00
14	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Bot mediadora de acero inoxidable con polímero liberador hidrogel	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520109021		Unidad	45	\$1.400.000	\$63.000.00												\$63.000.00
15	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes Corporales	Mega endoprotésis de codo	Bien	Infinita Cuantía	48170006021		Unidad	1	\$1.200.000	\$1.200.00	330834	Pótesis Endoprotésis e Implantes de codo	Bien	Infinita Cuantía	4817000601	E3	Unidad	1	\$480.480	\$480.48	\$719.52	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																					\$175.419.52000		

INCREMENTAR.-

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Acetábulo de revisión no cementado, -	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$1,200.00	\$22,400.00	\$22,400.00	\$22,400.00							
2		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Canillo de extensión tipo suéter	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$1,300.00	\$9,100.00	\$9,100.00	\$9,100.00							
3		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Bloque de aumento de tamaño para cadera superior de acetábulo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$1,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00							
4		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Protisis total de cadera de revisión no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	2	\$5,600.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00							
5		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Sistema de prótesis acetabular de cadera e implantes cementado de cadera	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$2,520.00	\$17,640.00	\$17,640.00	\$17,640.00							
6		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Sistema de prótesis total de cadera de baja movilidad para revisión para acetábulo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	2	\$4,630.00	\$9,260.00	\$9,260.00	\$9,260.00							
7		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Sistema de prótesis total de cadera de revisión para acetábulo de fondo acetábulo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	2	\$3,110.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$6,220.00							
8		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Protisis total de cadera de revisión de acetábulo cementado lado derecho e izquierdo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	2	\$12,100.00	\$24,200.00	\$24,200.00	\$24,200.00							
9		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Sistema de prótesis parcial de hombro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$2,260.00	\$15,820.00	\$15,820.00	\$15,820.00							
10		Polteris Endoprotesis e Implantes Corporales	Sistema endoprotesis reversa de hombro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	441700061	23	Unidad	7	\$7,011.36	\$49,079.52	\$49,079.52	\$49,079.52							
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				\$179,419.52

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria que notifique a la Unidad requirente y a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas, mediante memorando la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en Cuenca, 11 de octubre del 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA -
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2021-6990-M

Anexos:

- reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios.doc
 - reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios-signed-signed_(1)-signed.pdf
 - reforma_excel_142-traumatologia_-_insumos_varios0303822001633467181.xls

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0190-R

Cuenca, 11 de octubre de 2021

- reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios0512713001633638844.doc
- reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios-signed-signed-signed.pdf
- reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios_ii.doc
- reforma_excel_142-traumatologia_-_insumos_varios0936362001633971933.xls
- reforma_word_142_-_traumatologia_-_insumos_varios-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf
- insumos_para_trauma_10112021114744.pdf

Copia:

Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Magíster
Karina Monserrat Salto Samaniego
Jefe de Unidad de Contratación Pública del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargada

Señorita Ingeniera
Letty del Carmen Riofrio Ramirez
Oficinista - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Señora Ingeniera
Rosa Michel López Lazo
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ad